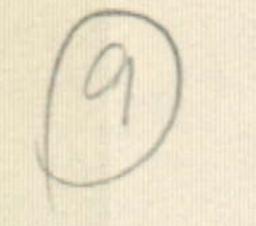


RESOLUCION-CS-N' 046/94

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA. 28 MAR 1994

Actuación FCS - Nº 035/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 079-74, de fecha 8 de Marzo de 1794, dictada ad-referendum del Consejo Superior: y.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia. Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 010/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 079-74. de fecha 8 de Marzo de 1994, por la que se concede a los Sres. Victor Marcelo Deza L.U. N° 30416. Evangelina Ch. Basterra L.U. N° 30604 y Evelia M. Carrillos L.U. N° 30891. alumnos regulares de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Epidemiología", por un (1) turno ordinario más de examen.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuniquese con copia al Señor Rector, Secretaria Académica, alumnos Deza. Basterra y Carrillos y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud. para

FCRETARIO DEL CONSEJO SUPERICA

su toma de razón / demás efectos.-

NELIDA FEILATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional de Salta